



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DNU 647

Director General

Gabriel Esterelles

Director de Análisis Presupuestario

Ignacio Lohlé

Analistas

Laura Cafarelli - Romina Muras - Julieta Olivieri

Director de Análisis Fiscal Tributario

Martín López Amorós

Analista

Pedro Velasco

Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

Joel Vaisman

Analista

Eugenia Carrasco

01 de diciembre de 2023

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decreto de Necesidad y Urgencia 647.....	3
Ingresos.....	4
Gastos.....	4
Financiamiento.....	8
Anexo.....	10

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 647.....	3
Cuadro 2. Modificación en el cálculo de ingresos impositivos. DNU 647.....	4
Cuadro 3. Gastos en Personal por jurisdicción. DNU 647.....	7
Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras. DNU 647.....	9
Cuadro 5. DNU 647 por Jurisdicción.....	10
Cuadro 6. DNU 647 por Finalidad.....	10

Decreto de Necesidad y Urgencia 647

El 1 de diciembre se publicó en el BO el DNU 647, que aumentó el total del presupuesto de gastos de la APN en \$1.871.787 millones y el cálculo de los recursos en \$1.296.182 millones, incrementando el déficit financiero en un total de \$575.605 millones. Dicho resultado negativo fue financiado con un incremento en las fuentes financieras por \$1.463.642 millones que a su vez permitieron incrementar los créditos correspondientes a las aplicaciones financieras por \$888.037 millones.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DNU 647

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	1.293.562
Ingresos impositivos	469.842
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social	154.861
Ingresos no impositivos	403.679
Venta de bienes y servicios	2.580
Rentas de la propiedad	250.616
Transferencias corrientes	11.985
II. Gastos corrientes	1.833.328
Prestaciones sociales	591.489
Jubilaciones y pensiones	474.210
Asignaciones familiares	-8.800
Pensiones no contributivas	62.300
Prestaciones del INSSJP	-3.000
Otros programas sociales	66.778
Subsidios económicos	300.539
Energía	206.000
Transporte	65.965
Otros subsidios	28.573
Gastos en personal	489.531
Bienes y servicios	34.840
Transferencias a provincias	325.783
Transferencias a universidades	68.640
Otros gastos corrientes	19.532
Intereses	2.976
III. Resultado Económico (I-II)	-539.766
IV. Ingresos de capital	2.619
V. Gastos de capital	38.459
Inversión real directa	6.111
Transferencias de capital	32.418
Inversión Financiera	-70
VI. Ingresos totales (I+IV)	1.296.182
VII. Gastos totales (II+V)	1.871.787
VIII. Gastos primarios	1.868.811
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-572.630
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-575.605
XI. Fuentes Financieras	1.463.642
Disminución de la Inversión Financiera	1.489
Endeudamiento Público	1.462.153
XII. Aplicaciones Financieras	888.037
Amortización de la Deuda	-76.074
Inversión Financiera	964.111

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Ingresos

Se incrementa el cálculo de los ingresos totales en \$1.296.182 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Ingresos Impositivos (\$469.842 millones):** corresponde mayormente a IVA (\$400.185 millones) y a Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias (\$179.477 millones), debido a la evolución de la nominalidad de la economía. También se incrementa la estimación del Impuesto sobre los Bienes Personales (\$21.124 millones), consistente con el aumento de las percepciones dispuesto por la RG AFIP 5.450 del 22 de noviembre y con la evolución de la recaudación efectiva. En cuanto a los Derechos de Importación (\$93.774 millones) y a la Tasa de Estadística (\$14.537 millones), en ambos casos, respondería a un desempeño de las compras al exterior por encima de lo previsto.

En sentido contrario, disminuye la estimación del Impuesto PAIS (-\$273.287 millones), que podría responder a dos causales: un ajuste en función de una recaudación efectiva por debajo de la estimada, y una composición de esa recaudación distinta a la prevista, puesto que no se han producido recientemente cambios normativos que afecten a la recaudación de este tributo. Cabe recordar que el Decreto 377/2023 amplió la base imponible del Impuesto PAIS y dispuso además una distribución diferente para ese incremental de recursos, aumentando la participación de ANSES y reduciendo la de PAMI (este último no forma parte de la Administración Pública Nacional).

Cuadro 2. Modificación en el cálculo de ingresos impositivos. DNU 647

En millones de \$

Concepto	Monto
Impuesto al Valor Agregado	400.185
Débitos y créditos en cuentas bancarias	179.477
Derechos de importación	93.774
Bienes Personales	21.124
Internos unificados	20.304
Tasa de estadística	14.537
Impuesto a las Ganancias	6.985
Combustibles líquidos y al dióxido de carbono	4.781
Inmuebles	647
Otros	14.759
Subtotal incrementos	756.571
Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)	-273.287
Derechos de exportación	-13.356
Premios de juegos de azar y concursos deportivos	-86
Subtotal disminuciones	-286.729
Total ingresos impositivos	469.842

FUENTE: OPC en base a DNU 647/2023 y E.Sidif.

- **Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social (\$154.861 millones):** se incrementa la estimación de recursos provenientes de la Seguridad Social correspondiendo \$93.135 millones a aportes personales y \$61.726 millones a contribuciones patronales.
- **Ingresos no Impositivos (\$403.679 millones):** el aumento se atribuye principalmente a los mayores ingresos en concepto de la Adjudicación de licencias del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFi) (\$320.000 millones) y a primas que

percibe la Tesorería General de la Nación (\$53.129 millones). También se incrementan las tasas cobradas por el Registro de la Propiedad del Automotor (\$15.795 millones) y por los servicios de control migratorio (\$4.609 millones) que percibe la Dirección Nacional de Migraciones.

- **Venta de Bienes y Servicios (\$2.580 millones):** principalmente por la venta de servicios de la Prefectura Naval Argentina (\$1.635 millones).
- **Rentas de la Propiedad (\$250.616 millones):** el aumento se atribuye mayormente a intereses por depósitos en moneda nacional (\$227.318 millones), de los cuales \$190.308 millones se estiman para el FGS de ANSES, \$24.010 millones para la Tesorería General de la Nación y \$13.000 para ANSES. En tanto el resto del incremento en las rentas (\$23.298 millones) corresponde a intereses por préstamos en moneda nacional.
- **Transferencias Corrientes (\$11.985 millones):** corresponden a aquellas provenientes de organismos internacionales. Se incrementan las que percibe la Tesorería General de la Nación (\$11.995 millones) y disminuyen las de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (-\$10 millones).
- **Recursos de Capital (\$2.619 millones):** mayormente por los giros desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) por \$2.609 millones.

Gastos

Prestaciones Sociales (\$591.489 millones)

- **Jubilaciones y Pensiones (\$474.210 millones):** se refuerzan los créditos presupuestarios de la ANSES (\$336.231 millones), a fin de atender el refuerzo de ingreso previsional (bono) dispuesto por el Decreto 626/2023¹, como así también el impacto resultante de la aplicación de la fórmula de movilidad del mes de diciembre, establecida en 20,87% (Resolución de ANSES 216 del 16 de noviembre de 2023). En este marco, se incrementan los créditos de los programas Prestaciones Previsionales (\$151.031 millones), Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley 26.913 (\$11.000 millones) y Complemento a las Prestaciones Previsionales de ANSES (\$184.200 millones), este último para atender el citado bono de diciembre. Compensando parcialmente dichos incrementos, se reducen los créditos de los programas Atención Ex-Cajas Provinciales (\$2.000 millones) y Pensión Universal para Adulto Mayor (\$8.000 millones). Por otra parte, también se refuerzan las autorizaciones de gastos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina (\$74.477 millones), del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (\$63.215 millones), y las pasividades del Consejo de la Magistratura (\$287 millones), a fin de atender la recomposición de haberes resultante a partir de los aumentos salariales del personal en actividad.
- **Asignaciones Familiares (-\$8.800 millones):** se realiza una compensación de créditos destinada a reforzar las Asignaciones Familiares de Activos (\$15.200 millones) y las Asignaciones Familiares de Pasivos (\$11.000 millones), en detrimento de la Asignación Universal para Protección Social (-\$35.000 millones).

¹ El Decreto 626/2023 otorgó un refuerzo de ingreso previsional de \$55.000 a abonarse en el mes de diciembre de 2023, para los jubilados y pensionados que cobren hasta un haber mínimo.

- **Pensiones no Contributivas (\$62.300 millones):** el incremento responde a la necesidad de atender el refuerzo de ingreso previsional aprobado por Decreto 626/2023 para el mes de diciembre, que también alcanza a los titulares de las pensiones no contributivas.
- **Prestaciones del PAMI (-\$3.000 millones):** disminuyen en \$3.000 millones las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- **Otros Programas Sociales (\$66.778 millones):** entre los principales refuerzos, se destacan los destinados al régimen de reintegro a sectores vulnerados (\$48.114 millones), a las Becas Progresar (\$33.694 millones), y a la atención médica de los pensionados no contributivos (\$20.392 millones), entre otros. En sentido contrario, se detraen créditos en ANSES que estaban previstos para el Refuerzo de Ingresos para Trabajadores Informales (\$34.100 millones) y a la *Reserva* del Tesoro para Ciencia y Técnica (\$24.074 millones).

Subsidios Económicos (\$300.539 millones)

- **Energía (\$206.000 millones):** se refuerza la asistencia financiera para la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico - CAMMESA (\$200.000 millones) y para Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (\$6.000 millones).
- **Transporte (\$65.965 millones):** se adecuan créditos presupuestarios destinados a Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte - FFSIT (\$40.965 millones) a fin de atender las erogaciones para la Implementación del Régimen de Compensación del Transporte Automotor (\$33.742 millones), para aquellas correspondientes al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (\$6.000 millones), y para la atención de Compensaciones por Servicios Concesionados de Transporte Ferroviario de Pasajeros (\$1.223 millones). Asimismo, se refuerza la asistencia financiera para empresas públicas, entre las que se encuentra Corredores Viales S.A. (\$6.000 millones), entre otras sin discriminar (\$20.000 millones).
- **Otros subsidios (\$28.573 millones):** mayormente destinados a asistencia financiera para Casa de Moneda (\$20.000 millones), Correo Argentino S.A. (\$10.200 millones), Radio y Televisión Argentina S.E. (\$2.398 millones), TELAM S.E. (\$1.005 millones) y Contenidos Públicos S.E. (\$242 millones), parcialmente compensados por la detracción de las asignaciones para el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo - FONDEP (\$5.812 millones).

Gastos en Personal (\$489.531 millones)

La modificación contempla un incremento en los gastos en personal con el fin de incorporar el impacto de las mejoras en las remuneraciones dispuestas por normas legales. A continuación, se desglosa el crédito por jurisdicción:

Cuadro 3. Gastos en Personal por jurisdicción. DNU 647

En millones de \$ y % de participación

Jurisdicción	Monto	% Part.
Poder Legislativo Nacional	262	0,1
Poder Judicial de la Nación	95.638	19,5
Ministerio Público	37.644	7,7
Presidencia de la Nación	7.194	1,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.591	1,1
Ministerio del Interior	7.115	1,5
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	4.168	0,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14.908	3,0
Ministerio de Seguridad	121.638	24,8
Ministerio de Defensa	70.437	14,4
Ministerio de Economía	30.995	6,3
Ministerio de Turismo y Deportes	672	0,1
Ministerio de Transporte	6.579	1,3
Ministerio de Obras Públicas	490	0,1
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	518	0,1
Ministerio de Educación	2.419	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	22.994	4,7
Ministerio de Cultura	1.624	0,3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	41.566	8,5
Ministerio de Salud	7.613	1,6
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.277	0,3
Ministerio de Desarrollo Social	7.727	1,6
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	463	0,1
Total	489.531	100

FUENTE: OPC en base a DNU 647/2023 y E.Sidif.

Bienes y Servicios (\$34.840 millones): mayormente con el objetivo de afrontar gastos vinculados a servicios de conectividad e infraestructura en el marco del programa Conectar Igualdad (\$8.100 millones). Además, se refuerzan créditos para Becas de Investigación del CONICET (\$5.778 millones), para la compra de productos farmacéuticos y medicinales en el marco del programa de Suministro y Supervisión de Vacunaciones para la Cobertura Efectiva y Universal del Sistema de Salud Nacional (\$5.500 millones), y para erogaciones relacionadas con la conducción y administración de los organismos de la Administración Nacional (\$3.274 millones).

Transferencias corrientes a Provincias (\$325.783 millones): los aumentos se asignan principalmente a:

- Aportes del Tesoro Nacional (ATN), \$120.000 millones.
- Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales, \$62.652 millones. Este aumento de créditos deriva de lo establecido en el artículo 3°, que fija un monto de \$175.575 millones para las cajas previsionales provinciales. El crédito vigente ascendía a \$112.923 millones, por lo que en esta medida se asigna la diferencia.
- Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (\$43.000 millones).
- Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$41.088 millones), cuyo fin es mejorar la retribución de los docentes de todo el país.
- Asistencia Financiera a la Provincia de Buenos Aires por convenios suscriptos con la Nación (\$33.300 millones).

- Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, en el marco del programa de universalización de la jornada completa o extendida en la educación primaria (\$12.469 millones).
- Transferencias vinculadas con el funcionamiento de hospitales del Ministerio de Salud (\$8.803 millones). Se destacan el Hospital Garrahan (\$2.960 millones), el Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría (\$1.498 millones), el Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate" (\$1.401 millones) y el Hospital El Cruce de Florencio Varela (\$1.142 millones).
- Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (\$3.720 millones).

Transferencias a Universidades (\$68.640 millones): con el fin de atender gastos derivados de la aplicación de la política salarial en los sectores docentes y no docentes de las Universidades Nacionales.

Otros Gastos corrientes (\$19.532 millones): corresponde principalmente al pago de las comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo (\$11.700 millones). También se contempla una transferencia al Fondo Nacional del Manejo del Fuego (\$4.500 millones) y mayores créditos para Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales (\$2.052 millones).

Intereses (\$2.976 millones): corresponde a intereses por préstamos del sector externo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Gastos de Capital (\$38.459 millones)

- **Inversión Real Directa (\$6.111 millones):** el incremento se destina principalmente a equipos sanitarios y de laboratorios del Ministerio de Salud (\$2.860 millones), a obras de la Dirección Nacional de Vialidad (\$2.609 millones), a equipo militar y de seguridad del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (\$1.284 millones), a equipamientos varios de la Secretaría de Cultura (\$884 millones) y a inversión directa que realizarán otros organismos de la APN (\$2.232 millones). Compensan en parte este incremento las disminuciones de créditos para equipamiento y programas de computación del Registro Nacional de las Personas (-\$1.686 millones) y de la Jefatura de Gabinete de Ministros (-\$1.581 millones).
- **Transferencias de capital (\$32.418 millones):** corresponde principalmente a transferencias destinadas a Provincias (\$27.643 millones), destacándose las realizadas por el Ministerio de Educación (\$18.049 millones) para infraestructura y equipamiento escolar (\$7.481 millones) y para el fortalecimiento edilicio de los jardines infantiles (\$6.849 millones). Además, se incrementan en \$2.000 millones las transferencias a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

Financiamiento

El Financiamiento Neto, que representa la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras y es la contrapartida del Resultado Financiero, aumenta en \$575.605 millones. En DNU incorpora las siguientes modificaciones:

- Se amplían en \$1.463.642 millones las **Fuentes Financieras** previstas. El cambio está principalmente explicado por el aumento del endeudamiento mediante colocaciones de deuda en moneda extranjera a largo plazo por letras del Tesoro intransferibles en dólares (en

el marco de los DNU 194/2023 y 378/2023), y por la obtención de préstamos a largo plazo por \$286.018 millones provenientes fundamentalmente del Fondo Monetario Internacional.

- Aumentan en \$888.037 millones los créditos para **Aplicaciones Financieras**. La variación refleja principalmente un incremento en los créditos previstos para disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo por \$1.000.001 millones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del DNU, que deja establecido que las operaciones dispuestas en el marco del Programa de Incremento Exportador, deberán registrarse presupuestariamente en la Jurisdicción 91- Obligaciones a cargo del Tesoro como Disminución de otras cuentas a Pagar a Largo Plazo.

Cuadro 4. Fuentes y Aplicaciones Financieras. DNU 647

En millones de \$

Concepto	Monto
Resultado Financiero	575.605
Fuentes Financieras	1.463.642
Disminución de la inversión financiera	1.449
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	1.462.153
Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo	-309.570
Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo	1.000.000
Obtención de préstamos a largo plazo	286.018
Obtención de préstamos a corto plazo	215.704
Incremento de otros pasivos	270.000
<i>Documentos a pagar de corto plazo</i>	<i>270.000</i>
Aplicaciones Financieras	888.037
Inversión financiera	-76.074
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	964.111
Amortización de préstamos a largo plazo	1.110
Cancelación de deuda no financiera	-37.000
Disminución de otros pasivos	1.000.001
<i>Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo</i>	<i>1.000.001</i>

FUENTE: OPC, en base a DNU 647/2023 y E.Sidif.

Anexo

Cuadro 5. DNU 647 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 647	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	133.233	95.897	1.012	230.142
Poder Judicial de la Nación	337.869	96.709	96.269	530.848
Min. Público	121.419	52.616	37.644	211.679
Presidencia de la Nación	868.313	460.980	90.547	1.419.841
Jefatura de Gabinete de ministros	95.993	93.623	-4.225	185.390
Min. del Interior	192.811	112.391	127.249	432.451
Min. de Relaciones Exteriores	100.994	47.398	6.610	155.002
Min. de Justicia y Derechos Humanos	96.001	57.294	16.971	170.267
Min. de Seguridad	1.074.584	573.189	196.510	1.844.283
Min. de Defensa	826.650	503.458	137.784	1.467.891
Min. de Economía	2.375.912	285.280	234.653	2.895.844
Min. de Turismo y Deportes	61.532	22.016	672	84.220
Min. de Transporte	306.472	303.389	48.044	657.905
Min. de Obras Públicas	716.109	258.484	5.618	980.212
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	387.237	3.915	5.518	396.670
Min. de Educación	1.362.084	928.318	191.246	2.481.648
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	207.567	86.949	29.054	323.570
Min. de Cultura	43.543	31.241	3.246	78.030
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770	2.756.813	406.394	15.032.976
Min. de Salud	451.695	197.109	26.197	675.001
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.872	22.124	5.777	83.774
Min. de Desarrollo Social	1.169.155	940.651	7.903	2.117.708
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683	-42.630	463	12.516
Servicio de la Deuda Pública	2.912.758	1.563.400	11.700	4.487.858
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774	-205.775	188.931	3.114.930
Total	28.954.032	9.244.838	1.871.787	40.070.656

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a DNU 647/2023 y E.Sidif..

Cuadro 6. DNU 647 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 647	C. Vigente
Administración Gubernamental	1.628.433	498.935	357.710	2.485.078
Servicios de Defensa y Seguridad	1.255.059	353.155	179.507	1.787.721
Servicios Sociales	18.651.629	5.536.885	987.952	25.336.994
Servicios Económicos	4.504.400	1.292.330	331.939	5.968.140
Deuda Pública	2.914.510	1.563.532	14.679	4.492.722
Total	28.954.031	9.244.838	1.871.787	40.070.656

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a DNU 647/2023 y E.Sidif..

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

